

RESOLUCION -CD- N° 47/2011

**Salta, 9 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.293/10**

VISTO:

La nota presentada por la alumna Vanesa de los Ángeles AGUIRRE solicitando una nueva prórroga de regularidad en la asignatura “Dietoterapia Pediátrica” de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que por Resolución CD N° 536/10 de fecha 18/11/10, se otorgó prórroga de Regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Diciembre/2010, en carácter de excepción y por única vez, a alumnos varios con materias cuyo vencimiento haya ocurrido en el mes de Setiembre de 2010, entre ellos, a la causante.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, en la Sesión Extraordinaria N° 04/10.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 04/10 del 28/12/10)
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Tener por otorgada una nueva prórroga de regularidad en la asignatura “Dietoterapia Pediátrica” de la carrera de Nutrición, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo de 2.011 (no incluye Mesas Especiales de Exámenes de Abril ni Turno Especial de Mayo de 2011), a la alumna Vanesa de los Ángeles AGUIRRE, L.U. N° 602.061, en carácter de excepción y por única vez,

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA